PERMISO DE EDIFICACION LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ OBRA NUEVA LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ✓ ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : NUMERO DE PERMISO RECOLETA Fecha de Aprobación **REGIÓN: METROPOLITANA** 1 6 OCT. 2017 ROL S.I.I URBANO RURAL 5636-04 VISTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial. C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1188 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº de fecha 28/09/2016 E) El Anteproyecto de Edificación Nº --- vigente, de fecha El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1802-ALT/2017 de (cuando corresponda) F) 16/08/2017 (cuando corresponda) de fecha s/nº (G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº de fecha s/fecha (cuando corresponda) La solicitud N° _____ de fecha _-- de aprobación de loteo con construcción simultánea. Otros (especificar): RESUELVO: 1. - Otorgar permiso para Alterar con una superficie edificada total de 1 Edificio Nº de edificios, casas, galpones (especificar) pisos de altura destinado a Equipamiento Comercial de escala Mediana (Supermercado) ubicado en calle/avenida/camino Av. Recoleta --- manzana --- localidad o loteo U-E / U-H Zona E-A2 / E-B1 del Plan Regulador Comunal COMUNAL O INTERCOMUNAL sector Urbano (URBANO O RURAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso. 2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA). 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. Walmart Chile S.A. REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. Matías Price González Rodrigo Cruz Matta 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda) R.U.T. G5 Arquitectos S.A. NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA R.U.T. Patricio Valiente Valenzuela

R.U.T.

R.U.T.

CATEGORIA

1ª

CATEGORIA

1a

REGISTRO

57-13

REGISTRO

111

Pedro Araneda Valdivieso

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)

Juan Carlos Canales Palacios

Luis Arnesto Rojas Maturana

NOMBRE DEL CALCULISTA

A licitación

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.		DESTINO ESPECIFICO:								
V	EQUIPAMIENTO	CLASE	CLASE Art. 2.1.33 OGUC ACTIVIDAD				ESCALA Art. 2.1.36. OGUC				
Ľ	Art. 2.1.33. OGUC.	C	omercial	-	Supermercado		Mediana				
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTIN	IO ESPECIFICO:								
	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C. DESTI			ICO:							
	otros (especificar)										
7.2.	SUPERFICIES										
		UTIL (m2)			COMUN (m2) TOTAL (m2)						
- 1	FICADA BAJO TERRENO		95,62 m		,00 r		6.6	95,62.m2			
	FICADA SOBRE TERRENO	8.020,52 m2			,00 r		8.020,52 m2				
	FICADA TOTAL	14.716,14 m2			,00 r		14.716,14 m2				
	RFICIE TOTAL TERRENO (m2)				14.56	3,18 m2					
7.3.	NORMAS URBANISTICA	S APLICADAS	3								
		PERMITIDO PROYECTAE		TADO			PERMITIDO	PROYECTADO			
	ICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD*	2,25	2,25 0,55		COEFICIENTE DE OCUPAC	CIÓN DE SUELO	60%	45,79%			
	ICIENTE DE OCUPACION PISOS RIORES	60%	9%	6	DENSIDAD						
LTU	RA MAXIMA EN METROS o pisos	47,50 Aisla.	44,60 A	lisla.	ADOSAMIENTO		2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC			
RASA	NTES	70° / 60° 70°		60°	ANTEJARDIN		0,00 m	0,00 m (*)			
DISTANCIAMIENTOS 2.6.3 O			2.6.3 O	GUC	*coeficiente ponderado 2 zonas						
STA	CIONAMIENTOS REQUERIDOS	264 + 4 0	Camione	s	ESTACIONAMIENTOS PRO	YECTO	298 + 4 Camiones				
DISPO	SICIONES ESPECIALES A QUE SE A	COGE EL PROYEC	то	1100							
		.537 Copropiedad Inmobiliaria ral otorgamiento del permiso)			Proyección Sombras Art. 2.6	.11. OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC				
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 O	GUC	OTROS (especificar)					
UTO	RIZACIONES ESPECIALES LGUC										
	Art. 121 Art.122	Art.123	Art.124		Otro (especificar)						
EDI	FICIOS DE USO PUBLICO	light. T	abai i	A STATE OF THE STA	✓ TODO	PARTE	□ NO				
	ENTA CON ANTEPROYECTO APROBA	SI		✓ NO Res. N°		Fecha					
CUI	NUMERO DE UNIDADES	TOTALES PO	R DEST	INO							
2780	TOMENO DE GITIDADES	VIVIENDAS				per annie					
.4					OFICINAS						
.4			1		ESTACIONAMIENTOS			298 + 4 Camione			

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

		CLASIFICACIÓN		m2		
CLASIFICACION (E	S) DE LA CONSTRUC		\$	- ,00 m2		
					\$	- ,00 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$				
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		\$ 686.580.345				
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR		\$				
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NU	EVA	%	\$			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NU	EVA	%	\$ 6.865.803			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$		-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 6.865.803				
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR II	NDEPENDIENTE	\$ 2.059.741				
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	% (-) (-)	\$		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 28.754.158	FECHA: 17/08/2017	(-)	\$		
SUBTOTAL	•	\$ 686.580 \$ 4.119.482				
RECARGO 50% ART.133º O.G.U.C.		\$ -				
TOTAL A PAGAR		\$		4.119.482		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	1 23.840.8		FECHA	16.10.2017		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N	10			FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N	10		-	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Si al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación se verifica el deterioro de solera y vereda como consecuencia de la ejecución del presente Permiso de Edificación, en particular respecto de la solera existente y producto de la ejecución de las faenas de construcción o cambios a las condiciones del Espacio Público existente con anterioridad al otorgamiento del presente permiso, deberá restituir el espacio público en el Frente Predial de Avenida Recoleta Nº 3501, Ortiz de Rozas, Hernán Mery y Bismuto. Dicho tratamiento del espacio público y reposición de vereda, en caso de ser requerido, deberá ser consultado Asesoría Urbana, debiendo proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización de los rebajes existentes; la accesibilidad vehicular de tránsito liviano existente y verificado en gestiones previas; y lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad, así como cursar la Solicitud de Obras de Urbanización correspondiente a las áreas afectas a utilidad pública que por aplicación de la Ley Nº 19.537 pasan a constituir parte del Bien Nacional de Uso Público, por calle Bellavista.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Revisores Independientes e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 0095 de fecha 09.01.2017, respecto a la descripción en documentación suscrita por el Departamento de Licitaciones Walmart Chile Inmobiliaria.
- 12.- Al momento del ingreso de la Recepción Definitiva deberá indicar o aclarar el cumplimiento de estacionamientos para bicicletas según Decreto N°109/2015 y artículo 2.4.1 bis de la OGUC, debiendo demarcarlos en el sector de estacionamientos, con las cualidades establecidas en la normativa vigente.
- 13.- El presente permiso aprueba alteración estructural por apertura de vano en losa de primer piso y remodelación general de la Sala de Ventas de un Supermercado, junto con la adopción de las medidas a implementar para el cumplimiento de los establecido en la Ley № 20.422 de accesibilidad universal, en una edificación pre-existente de un piso más altillo y un subterráneo, destinado a Equipamiento de Comercial (Supermercado) de escala Mediana; concordante con los usos de suelo y condiciones de edificación permitidos por el Plan Regulador Comunal de Recoleta, en un predio de 14.563,18 m², en agrupamiento aislado, según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura, con una superficie edificada de 14.716,14 m².
- 14.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio, de acuerdo a lo informado en estudio de vías de evacuación:
- a. Sala de Ventas: 1.436 ocupantes.
- b. Trastienda Piso 1: 67 ocupantes.
- c. Bodegas Piso 1: 10 ocupantes.
- d. Oficinas Piso 1: 2 ocupantes.
- e. Locales Comerciales: 72 ocupantes.
- f. Altillo: 96 ocupantes.
- g. Estacionamientos: 379 ocupantes.
- h. Bodegas, Oficina, Sala Técnica y Gimnasio Piso -1: 42 ocupantes.

DIRECTOR E

MEI/mei.04.10.2017

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

1293050